



DESAJVIO26-333

Villavicencio, 18 de marzo de 2026

Doctor
JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional
Ciudad.

Asunto: Solicitud autorización para adición del contrato de Servicio de aseo CO1.PCCNTR. 8711185 de 2025.

Respetado doctor Franco,

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado en el asunto, me corresponde informarle en cumplimiento de mis funciones, que se hace necesario suscribir Acta de Adición del contrato del servicio de aseo cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO BÁSICO, CON DESTINO A DIFERENTES DESPACHOS Y CORPORACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO META", por las circunstancias que relaciono a continuación.

En el mencionado contrato se pactó inicialmente un plazo de ejecución comprendido entre el veintitrés (23) de diciembre de 2025 al treinta y uno (31) de julio de 2026.

Por otro lado, se pactó inicialmente al interior del proceso de selección del contratista, proyectó un incremento salarial del 3% en la tarifa a partir del 01 de enero de 2026. En llegado caso en que el incremento establecido por el gobierno para esta vigencia sea superior o inferior al estimado por la entidad, se ajustará el valor del contrato correspondiente a dicho servicio de aseo.

Como el Gobierno Nacional aumento el salario mínimo mediante los decretos 0159 de 2026 y decreto 1470 de 2025 en los cuales se establecieron un incremento del 23% al salario mínimo y el valor del subsidio de transporte. La discrepancia entre la proyección y la realidad del aumento salarial hace imperativo que se realice un ajuste contractual, para actualizar la variación en los costos laborales.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar una adición al contrato en mención por ajuste al incremento salarial quedando de la siguiente manera:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

PROCESO		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC008 DE 2025	
NOMBRE DEL PROPONENTE		TEMPOASEO LTDA.	
NIT		800.256.513-8	
CONCEPTO	%	Servicio de Aseo 10 horas	Servicio de operario de mantenimiento



		VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL
SUELDO		\$ 397.933	\$ 1.750.905
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$ 249.095	\$ 249.095
TOTAL SALARIO		\$ 647.028	\$ 2.000.000
CESANTIAS	8,33%	\$ 53.897	\$ 166.600
PRIMA	8,33%	\$ 53.897	\$ 166.600
INTERESES DE CESANTÍAS	1,00%	\$ 6.470	\$ 20.000
VACACIONES	4,33%	\$ 17.230	\$ 75.814
SUBTOTAL PRESTACIONES SOCIALES		\$ 131.496	\$ 429.014
SALUD	8,50%	\$ -	\$ -
PENSIONES	12,00%	\$ 210.109	\$ 210.109
ARL	1,044 % 6,960%	\$ 18.279	\$ 121.863
CAJA DE COMPENSACION	4%	\$ 15.917	\$ 70.036
ICBF	3%	\$ -	\$ -
SENA	2%	\$ -	\$ -
DOTACIÓN		\$ 144.200	\$ 247.200
SUBTOTAL SEG. SOCIAL Y PARAFISCALES		\$ 388.505	\$ 649.208
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		\$ 1.167.029	\$ 3.078.221,97
VALOR INSUMOS Y MAQUINARIA		\$ 463.500	N/A
ADMINISTRACIÓN (Incluida utilidad)		\$ 146.117	\$ 261.486,43
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 609.617	\$ 261.486
SUBTOTAL		\$ 1.776.646	\$ 3.339.708
IVA	19%	\$ 337.563	\$ 634.545
VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA		\$ 2.114.208	\$ 3.974.253

ITEM	TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO MES INCLUIDO IVA 2026 CON UN INCREMENTO DEL 3%	VALOR 7 MESES
Servicio de Aseo con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor.	10 HORAS	36	2.114.208	532.780.416
Servicio de operario de mantenimiento sin insumos	TIEMPO COMPLETO	9	3.974.253	250.377.939
TOTAL		45		783.158.355

En este sentido de acuerdo a la proyección realizada para la vigencia 2026, se había estimado un valor total de **\$697.630.311**. Sin embargo, al aplicar el aumento real del salario mínimo para la presente anualidad, el costo actualizado asciende a **\$783.158.355**.



Esto implica una variación de **\$85.528.044**, atribuible exclusivamente al incremento del salario mínimo y su efecto en las prestaciones sociales y aportes asociados.

ITEM	UE 08	TOTAL
INCREMENTO SALARIAL	\$ 85.528.044	\$ 85.528.044

En orden a lo anterior nos permitimos elevar solicitud al contratista en la que propone suscribir una adición al contrato y se proyecta el cálculo de la misma, así mismo se le solicita expresar su aceptación para proceder a formalizar la adición.

Es preciso mencionar que el contrato no se adicionará *en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*, dando así pleno cumplimiento a lo consagrado en artículo 40° Parágrafo de la Ley 80 de 1993.

VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR SALARIO MÍNIMO 2023	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS
723.432.632	\$ 1.423.500,00	508,21
889.822.137	\$ 1.750.905,00	508,21
50% DEL VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 444.911.068,68	

Por lo anterior, solicito de su autorización para adelantar todos los tramites que conlleva la adición

Cordialmente,


WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Profesional universitario grado 12
Coordinador Área Administrativa

V. B. O.
18-Marzo-2026